

## ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
<b>1.1 Fecha de Inspección:</b> 23-06-2020	<b>1.2 Hora de inicio:</b> 16:45	<b>1.3 Hora de término:</b> 17:05
<b>1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable:</b> Supermercado Brisas del Sur		<b>1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En Operación
<b>1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable:</b> Errazuriz N°3110		<b>Comuna:</b> Coyhaique
		<b>Región:</b> Aysén
<b>1.7 Titular de la Unidad Fiscalizable:</b> Supermercado Brisas del Sur		<b>Domicilio:</b> Errazuriz N°3110
<b>RUT o RUN:</b> 15.515.855-7	<b>Teléfono:</b> 981914388	<b>Correo electrónico:</b> Rromero2418@gmail.com
<b>1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable:</b> Roberto Romero Uribe		<b>Domicilio:</b> Errazuriz N°3110
<b>RUN:</b> 15.515.855-7	<b>Teléfono:</b> 981914388	<b>Correo electrónico:</b> Rromero2418@gmail.com
<b>1.9 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable:</b> Roberto Romero Uribe		<b>Domicilio:</b> Errazuriz N°3110
<b>RUN:</b> 15.515.855-7	<b>Teléfono:</b> 981914388	<b>Correo electrónico:</b> Rromero2418@gmail.com
<b>1.10 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable participa en la Inspección Ambiental:</b> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)	
<b>2.1 Programada:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>2.2 No programada:</b> <input type="checkbox"/> Motivo: Denuncia <input type="checkbox"/> Oficio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL
<p>Verificar la restricción al uso de leña para calefacción en locales comerciales, dependencias de servicios públicos y municipales contenida en el D.S. N°7/2019 Art. 43° Medidas Permanentes, literal A), que indica:</p> <p><b>“ Artículo 43. Se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación a cumplirse durante el periodo de gestión de episodios críticos para MP10 y MP2,5.</b></p> <p><b>Medidas permanentes:</b></p> <p>A. <b>Se prohíbe en forma permanente la utilización de calefactores a leña en establecimientos comerciales y en dependencias de organismos de la Administración del Estado y municipales. Se entiende por establecimiento comercial aquel establecido con patente comercial.”</b></p> <p>La mencionada restricción está vigente desde el 01 de abril y hasta el 30 de septiembre de cada año.</p>

#### 4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Decreto Supremo N° 7/2019, publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de julio de 2019 y que aprueba el Plan De Descontaminación Atmosférica para La Ciudad De Coyhaique y su Zona Circundante,

#### 5. OPOSICIÓN/OBSTRUCCIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición/Obstrucción al Ingreso:

SI \_\_\_\_\_ NO

5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Unidad Fiscalizable (Sólo SMA):

SI \_\_\_\_\_ NO

#### 6. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI  NO \_\_\_\_\_

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- |  |   |
|--|---|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización   | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente  | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección   | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____ |

6.2 Actividades de Inspección realizadas

Inspección Ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Captura Fotográfica: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de Muestras: _____	Registro Coordenadas: _____
Mediciones: _____	Representación Gráfica: _____	Encuestas o Entrevistas: _____	Otras (especificar): _____

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI  NO \_\_\_\_\_

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI  NO \_\_\_\_\_

#### 7. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

En consideración a la condición de excepción en que se encuentra el país por la emergencia sanitaria por COVID-19 la Superintendencia del Medio Ambiente no entregará acta in situ. El acta de fiscalización será enviada al día hábil siguiente, a la casilla electrónica que indique el encargado del local durante la inspección.

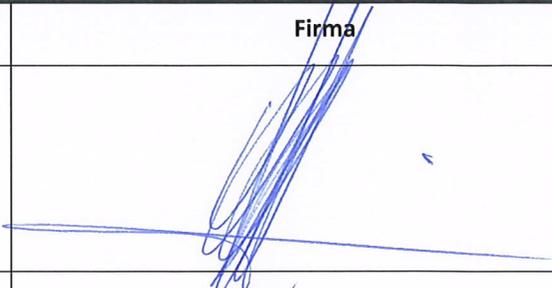
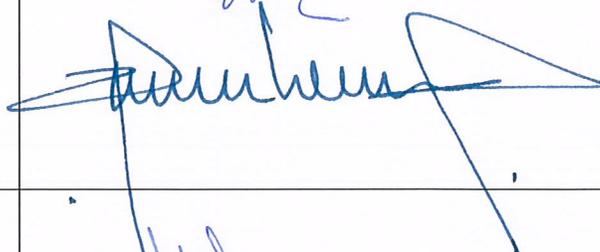
#### 8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se toma contacto con el encargado del local, a quien se le informa el objeto de fiscalización y demás aspectos de acuerdo al protocolo descrito en la Res. Ex. N° 1184/2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Se procede a inspeccionar las instalaciones del local constatando:

- En el establecimiento no existe calefacción a leña.
- Como sistema de calefacción se utilizan splitters en la sala de venta, calefactores eléctricos en oficinas y un calefactor a gas cercano a la caja.

**9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (comenzando el listado con el encargado/a de las actividades de Inspección Ambiental)**

Nombre	Organismo	Firma
Claudio Coñecar Abarzúa	SMA	
Oscar Leal Sandoval	SMA	
Marcela Matus Donaire	Seremi de Medio Ambiente	

**10. OTROS ASISTENTES**

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Roberto Romero Uribe	Supermercado Brisas del Sur	

**11. RECEPCIÓN DEL ACTA**

<p><b>12.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta:</b></p> <p>SI _____ NO <u>  </u>x<u>  </u></p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <u>  </u>x<u>  </u></p> <p><b>Observaciones:</b></p> <p>En consideración a la situación de emergencia sanitaria vigente el Acta de Inspección se enviará al mail indicado por el encargado y descrito en el numeral 1, ANTECEDENTES, de esta acta.</p>
---	---